



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
1. MARCO LEGAL	3
2. OBJETIVOS GENERALES	4
3. LÍNEAS DE ACCIÓN	6
3.1 REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña Y Campaña DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2019-2020.	
3.2 REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2019.	
3.3 REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES DEL EJERCICIO 2019.	
3.4 SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PERDIERON SU REGISTRO NACIONAL	
3.5 RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.	
3.6 SUPERVISIÓN A LOS SISTEMAS INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN Y NACIONAL DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS.	
3.7 SUPERVISIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDA CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO PARA OBTENER SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO.	
3.8 PROYECTOS ESPECIALES	
4. PROGRAMACIÓN DE SESIONES 2020	14
5. ANEXO: SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN 2020	15

PRESENTACIÓN

La Comisión de Fiscalización presenta al Consejo General el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020, en él se establecen los objetivos generales, líneas de acción y proyectos especiales, de conformidad con el artículo 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece como facultades de la Comisión de Fiscalización, las siguientes:

Revisar

- Los proyectos de reglamentos en materia de fiscalización.
- Los proyectos de dictamen y las resoluciones de los informes de los partidos políticos.
- Los proyectos de resolución de los procedimientos y quejas en materia de fiscalización.
- Los lineamientos de todos los procedimientos de fiscalización.

Supervisar

- Las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.
- Las auditorías ordinarias, de precampaña y de campaña.
- Los procedimientos oficiosos, quejas y verificaciones.
- La liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.

Ordenar

- La práctica de auditorías a las finanzas de los partidos políticos.
- Visitas de verificación a los partidos políticos.

Aprobar

- Los alcances de revisión de los informes que presentan los partidos políticos.
- Las solicitudes de información a autoridades hacendarias, bancarias y tributarias.
- Los convenios a suscribir por el Instituto con las instancias del Estado mexicano.
- Las consultas que realicen los sujetos obligados.

Integración de la Comisión

El Consejo General aprobó el 4 de septiembre de 2019, mediante el acuerdo INE/CG407/2019 la integración de la Comisión de Fiscalización, de la siguiente manera:

Dr. Benito Nacif Hernández	Presidente
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera	Integrante
Dr. Ciro Murayama Rendón	Integrante
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña	Integrante
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	Integrante
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Secretario técnico

1. MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, Base V, apartado B, inciso a) y b), así como sus dos últimos párrafos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 190, numerales 2 y 3, determina que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral estará a cargo de la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos y de sus campañas por conducto de su Comisión de Fiscalización.

La presentación al Consejo General, del Programa Anual de Trabajo de las Comisiones, entre ellas, la Comisión de Fiscalización, debe realizarse de conformidad a lo establecido en los artículos 8, párrafo 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; así como el artículo 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral.

De esta forma el Consejo General vigila la integración, funcionamiento y actividades de la Comisión de Fiscalización, en términos del artículo 44, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. OBJETIVOS GENERALES

La Comisión de Fiscalización se plantea como principales objetivos generales para el año 2020 los siguientes:

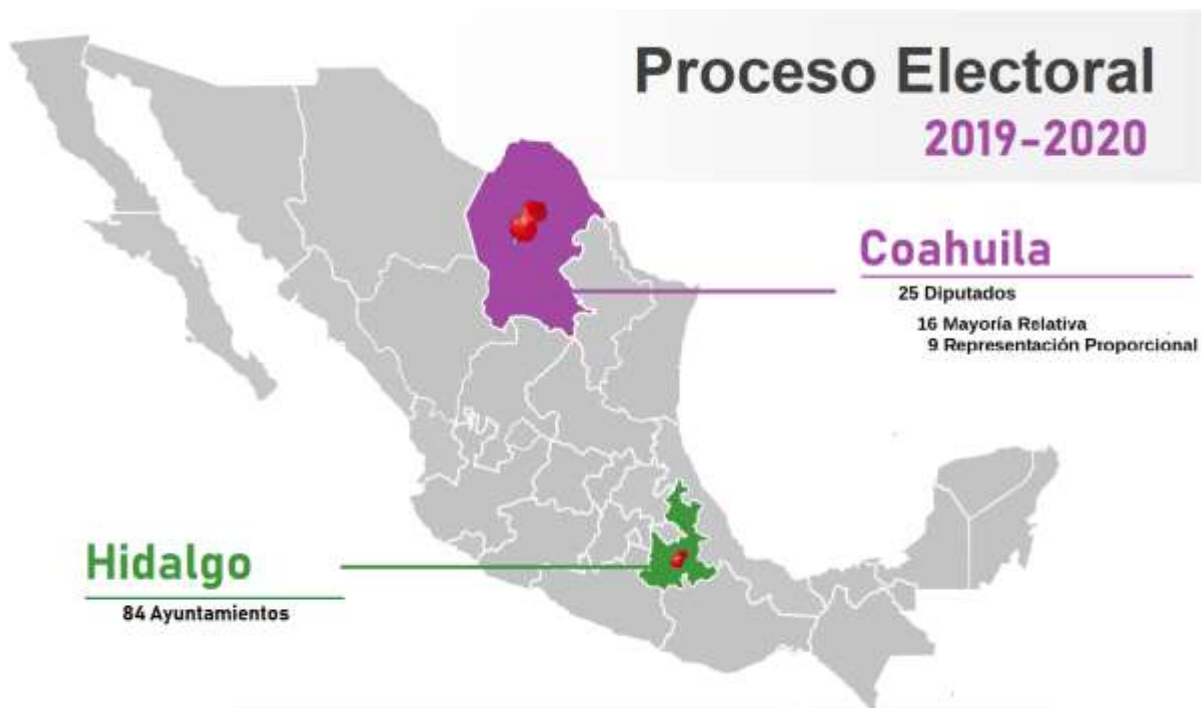
- Supervisar la fiscalización de los informes de origen y destino de los recursos de partidos y agrupaciones políticas, en el desarrollo de la operación ordinaria del ejercicio, y los informes derivados de dos comicios locales 2019-2020, que constituyen la fiscalización de 109 cargos con 25 diputaciones, 16 de mayoría relativa y 9 de representación proporcional, en el estado de Coahuila y 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo.
- Supervisar la revisión de los informes mensuales de las organizaciones de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto.
- Supervisar el funcionamiento oportuno del Sistema Nacional de Registro (SNR) y del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) como herramientas fundamentales para el ejercicio de las facultades de comprobación.
- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución respecto de las quejas y procedimientos sancionadores en materia de fiscalización.
- Verificar que las actividades previstas en el presente programa se orienten en su conjunto al fortalecimiento de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos con perspectiva de género, al régimen de transparencia y rendición de cuentas al que están obligados los sujetos fiscalizables y que la Unidad Técnica de Fiscalización actúe con certeza e imparcialidad conforme al marco de atribuciones y competencias.

Ejes rectores

La Comisión de Fiscalización supervisará la fiscalización para el ejercicio 2020, con base en el conjunto de los ejes rectores siguientes:

1. Revisión y actualización de, en su caso el marco normativo.
2. Desarrollo de modelos para el uso eficiente de la información que identifique riesgos y oportunidades en materia de fiscalización.
3. Optimización de los sistemas para alcanzar la eficiencia en la utilización de recursos y tiempos.
4. Promover el cumplimiento voluntario de obligaciones de los actores políticos en el Proceso Electoral.
5. Supervisión y seguimiento a los procesos de la liquidación de los partidos políticos nacionales.

Mapa Electoral



3. LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020.

- 3.1.1 De los modelos de riesgos establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto de los partidos políticos, precandidatos, aspirantes y candidatos, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.
- 3.1.2 Recibir los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña.
- 3.1.3 Atender las consultas que realicen o soliciten los sujetos obligados.
- 3.1.4 Revisar a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, la comprobación de ingresos y gastos reportados en los informes de apoyo ciudadano, precampaña y campaña, verificando la veracidad de lo reportado confrontando la información obtenida de terceros y autoridades, así como los determinados en procedimientos de campo.
- 3.1.5 Vigilar y garantizar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- 3.1.6 Revisión del Dictamen Consolidado para su discusión y fortalecimiento.
- 3.1.7 Aprobar y presentar al Consejo General el proyecto de Dictamen Consolidado para su aprobación.
- 3.1.8 Verificar que se optimice la tecnología para hacer más eficiente el proceso de fiscalización.

REVISIÓN DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

Entidad	Diputados		Ayuntamientos	Total de Cargos por Entidad
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional		
Coahuila	16	9		25
Hidalgo			84	84
TOTAL	16	9	84	109

3.2. Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos del ejercicio 2019.

- 3.2.1. De los modelos de riesgos establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto anual de los partidos políticos, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.
- 3.2.2. Fortalecer los convenios de colaboración vigentes (SAT, UIF, CNBV, SE y ASF).
- 3.2.3. Revisar los nuevos convenios que firme el INE con instituciones que estudien riesgos financieros.
- 3.2.4. Aprobar el uso de herramientas de innovación tecnológica que permita la integración de las diferentes bases de datos existentes.
- 3.2.5. Supervisar la aplicación de las mejores prácticas en materia de fiscalización.
- 3.2.6. Atender las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten los partidos políticos.
- 3.2.7. A través de la Unidad Técnica, recibir y revisar los informes anuales del año 2019 que presenten los partidos políticos.
- 3.2.8. Vigilar y garantizar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- 3.2.9. Revisión del dictamen consolidado para su discusión y fortalecimiento.
- 3.2.10. Presentar al Consejo General el proyecto de Dictamen Consolidado para su aprobación.
- 3.2.11. Llevar a cabo reuniones de trabajo con los partidos políticos nacionales para determinar los remanentes y dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.

3.2.12. Fiscalización con perspectiva de género.

- Supervisar la capacitación a los partidos políticos, en materia de diseño, registro y operación del Programa Anual de Trabajo (PAT), así como para el registro en línea, a través del Módulo del PAT en el SIF.
- Revisar cualitativa y cuantitativamente, los Programas Anuales de Trabajo 2020, presentados por los partidos políticos nacionales y locales.
- Ordenar las visitas de verificación de los eventos programados por los partidos políticos en sus PAT.
- Supervisar las actividades del proyecto específico “Acciones para el fortalecimiento de la Fiscalización con Perspectiva de Género”, con el cual se identificarán líneas de acción en materia de género, para el fortalecimiento de la rendición de cuentas del gasto programado.
- A propuesta de la Unidad Técnica, revisar y en su caso, actualizar los Lineamientos para el Gasto Programado, con la finalidad de contar con el marco normativo que permita aplicar las recomendaciones del Protocolo para la Implementación de Buenas Prácticas en el Ejercicio del Gasto Programado: Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

3.3 Revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2019.

- 3.3.1. De los modelos de riesgos establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización verificar las conductas irregulares en el ingreso y gasto anual de las agrupaciones políticas nacionales, para incorporarse en los oficios de errores y omisiones.
- 3.3.2. A través de la Unidad Técnica, recibir y revisar los informes anuales del año 2019 que presenten las agrupaciones políticas nacionales.
- 3.3.3. Vigilar y garantizar que los sujetos obligados cuenten con garantía de audiencia.
- 3.3.4. Revisión, discusión y fortalecimiento del proyecto de Dictamen Consolidado.

- 3.3.5. Presentar a la Comisión de Fiscalización y al Consejo General el proyecto de Dictamen Consolidado para su aprobación.
- 3.3.6. Atender las consultas y definir criterios de fiscalización, que realicen o soliciten las agrupaciones políticas nacionales.

3.4 Supervisión de los Procesos de Liquidación de los Partidos Políticos que perdieron su registro nacional

3.4.1 Partido Humanista

- 3.4.1.1 Supervisar el cierre administrativo del procedimiento de liquidación del extinto Partido Humanista.
- 3.4.1.2 Supervisar que se concluya con las obligaciones de pago hasta donde alcance el patrimonio, se hagan líquidos los bienes muebles que forman parte de él y en caso de existir remanentes se lleven a cabo los trámites para transferir los recursos al SAE a efecto de darles destino y en su caso el remanente se transfiera a la Tesorería de la Federación.
- 3.4.1.3 Supervisar el Informe Final que presente el Interventor, presentarlo ante el Consejo General para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.2 Partido Nueva Alianza y Encuentro Social

- 3.4.2.1 Atender consultas que en materia de liquidación de partidos políticos presenten los Organismos Públicos Locales Electorales, personal de los propios partidos, Interventores, y trabajadores de los partidos políticos.
- 3.4.2.2 Supervisar que se lleve a cabo la publicación de las listas provisionales de acreedores, con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho acudan ante el Interventor.

- 3.4.2.3 Seguimiento a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del informe que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes de los extintos Partidos Nueva Alianza y Encuentro Social.
- 3.4.2.4 Supervisar el Informe Final que presenten los interventores, presentarlo ante el Consejo General para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3.5 Resolución de los procedimientos administrativos sancionadores.

- 3.5.1. Vigilar que se abata el rezago de los procedimientos en materia de fiscalización y las quejas que son denunciadas ante el órgano central de este Instituto, ante un Organismo Público Electoral Local y, en general, todas aquellas que se presentan en materia de fiscalización.
- 3.5.2. Dar seguimiento a la sustanciación de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización con la finalidad de vigilar que la Unidad Técnica de Fiscalización cumpla con los plazos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de Fiscalización.
- 3.5.3. Verificar que se resuelvan los procedimientos en materia de fiscalización y las quejas que se presentan en materia de fiscalización, vinculadas al Proceso Electoral 2019-2020, privilegiando en todo momento la investigación expedita de los asuntos.
- 3.5.4. Verificación de la información generada mediante los modelos de riesgos; la Dirección de Análisis Operacional y Administración de Riesgos proporcionará de manera oportuna la información para el desahogo de los procedimientos administrativos sancionadores.

La Unidad Técnica de Fiscalización a la fecha de presentación del Programa de Trabajo cuenta con **179** procedimientos pendientes de resolución, **6** acatamientos pendientes derivado de medios de impugnación, como se ilustra a continuación:

Apartado	Resultados	
A) 179 Procedimientos pendientes de resolución ¹	Informes Anuales	89
	PE 2014-2015	9
	PE 2015-2016	1
	PE 2016-2017	1
	PE 2017-2018	27
	PE 2018-2019	12
	Diversos	40
B) 6 Acatamientos pendientes relativos a los recursos de apelación	Procedimientos administrativos sancionadores relacionados al PEF 2014-2015	1
	Procedimientos administrativos sancionadores relacionados al PEF 2016-2017	1
	Procedimientos administrativos sancionadores relacionados al PEF 2017-2018	3
	Procedimientos administrativos sancionadores relacionados a Informes Anuales	1

3.5.5. Garantizar la atención de las consultas presentadas por los sujetos obligados a fin de lograr la homogeneidad de criterios, la adecuada interpretación de las normas o la definición de algún criterio, en términos de lo dispuesto en las Leyes Generales y el Reglamento de Fiscalización.

3.6 Supervisión a los Sistemas Integral de Fiscalización y Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

- 3.6.1. Recibir los informes de la administración de los sistemas, bases de datos y fuentes de información, que administra la Unidad Técnica para ejercer su facultad de fiscalización.
- 3.6.2. Supervisar las actualizaciones necesarias del sistema y de su marco normativo, que permitan el registro, bajo criterios homogéneos, de los actores políticos contendientes en las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario (PELO 2019-2020): Coahuila e Hidalgo.
- 3.6.3. Supervisar el desempeño de los sistemas para el debido cumplimiento las obligaciones de los partidos políticos dentro de los plazos legales.
- 3.6.4. Conocer el listado de candidatos a cargos de elección popular aprobados

¹ Es preciso aclarar que existen 200 procedimientos, pero 25 de ellos se encuentran acumulados a otro más antiguo.

por los Organismos Públicos Locales en las entidades con Proceso Electoral Ordinario (PELO 2019-2020) en Coahuila e Hidalgo, con la finalidad de remitir esta información la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento al intercambio de información de las personas políticamente expuestas.

3.7 Supervisión de la revisión de los informes de las organizaciones de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto.

- 3.7.1 Verificar que se cumplan las disposiciones establecidas en la normatividad en la rendición de cuentas de los sujetos obligados.
- 3.7.2 Verificar que las organizaciones de ciudadanos reciban la capacitación, orientación y atención de las consultas sobre sus obligaciones de rendición de cuentas.
- 3.7.3 Supervisar los avances en la fiscalización de los sujetos obligados.
- 3.7.4 Revisión del Dictamen para su discusión y fortalecimiento.
- 3.7.5 Presentar al Consejo General el proyecto de Dictamen para su aprobación.

3.8. Proyectos

La Comisión de Fiscalización revisará las acciones realizadas en los proyectos de la Unidad Técnica de Fiscalización, tales como:

3.8.1 Sistema de Quejas

- Automatizar en el SIF el registro y atención de denuncias de quejas en materia de fiscalización, así como su notificación electrónica.
- Proponer las modificaciones legales al marco normativo de esta modalidad de presentación.

3.8.2 Fortalecimiento y Actualización a los Sistemas de Fiscalización

- Actualizar el Sistema Integral de Fiscalización, con el diseño e implementación de un módulo de dispersión para el proceso electoral 2020-2021, el cual tiene como finalidad regular el control de las transferencias realizadas por los partidos políticos, tanto en efectivo como en especie, automatizando el registro contable, tanto en la contabilidad otorgante como en la beneficiaria.
- Implementación en el Sistema Integral de Fiscalización de un módulo para la emisión de Comprobantes Electrónicos por Internet de ingresos y algunos egresos, a fin de dar certeza a las operaciones para la campaña del Proceso Electoral 2020-2021 y el periodo Ordinario 2021.
- Inclusión de mejoras y adecuaciones en los módulos contables (Catálogos, Operaciones y Reportes Contables) derivadas de la implementación del apartado de Dispersión y del módulo Comprobantes Electrónicos por Internet. Asimismo, se incorpora la generación automática de registros y pre-registros contables en las contabilidades correspondientes, como resultado de la emisión de sus Comprobantes Electrónicos por Internet.

3.8.3 Auditorías especiales en los rubros de Activo fijo e impuestos por pagar

- Con base en el Acuerdo CF/023/2019, se debe verificar la totalidad del activo fijo con el que cuenta cada partido político, así como su registro y comprobación de conformidad con las disposiciones, normas y procedimientos aplicables.
- En el caso de los impuestos por pagar, verificar la debida determinación de los saldos pendientes de enterar, su registro y comprobación, así como los pagos y el soporte documental en el Sistema Integral de Fiscalización de conformidad con las disposiciones fiscales a nivel federal y local que procedan.
- Verificar los ajustes contables que deriven como resultado de las auditorías especiales en el SIF, durante la revisión del informe anual del ejercicio 2019 que presenten los partidos políticos.

3.8.4 Regularización de saldos de activo, pasivo y patrimonio y traspaso de saldos del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

- Verificar los saldos en los rubros de activo, pasivo y patrimonio que se encuentren registrados contrarios a su naturaleza, así como la ausencia en el traspaso de saldos con la finalidad de contar con información financiera confiable, relevante, comprensible y comparable conforme a las Normas de Información Financiera.
- Verificar los resultados obtenidos y realizar pronunciamientos en el dictamen consolidado de la revisión al informe anual 2019

4. Programación de sesiones 2020

La calendarización de las sesiones se hace en apego al artículo 17, numerales 1, 2 y 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral cuyo contenido refiere que las Comisiones deberán convocarse preferentemente para dar inicio entre las 9:00 y las 16:30 horas; el Presidente procurará asegurarse de que en la fecha y hora en que se celebrará la sesión a la que se convoca, no se encuentre convocada otra Comisión; además de que la convocatoria deberá hacerse en días y horas hábiles, y deberá estar acompañada de los documentos y anexos necesarios para el análisis de los puntos a tratar en las sesiones.

Acorde al párrafo primero del artículo 15 del citado Reglamento y con el propósito de cumplir con los objetivos, retos y líneas de acción que se precisan, la Comisión de Fiscalización se reunirá de manera ordinaria cuando menos cada tres meses.

Para ello, se propone que las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Fiscalización sean en los meses de marzo, julio y octubre.

Sin embargo, las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización requieren de la aprobación de un gran número de acuerdos y seguimientos, por lo que la Comisión celebrará las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos dispuestos en el Reglamento antes citado.

Anexo

**Asuntos a tratar por la Comisión de Fiscalización
durante el ejercicio 2020**

TEMAS A AGENDAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2020	
Mes	Temas
Enero	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización ejercicio 2019.
	Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión de Fiscalización.
	Alcances de revisión, Lineamiento para visitas de verificación y monitoreo del Proceso Electoral Local Ordinario 2019 – 2020
	Acuerdo que determina las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo ciudadano y precampaña.
	Plazos de fiscalización para el Informe Anual 2019.
	Límites de Financiamiento Privado para el ejercicio 2020.
	Lista de Peritos Contables para el ejercicio 2020.
	Procedimiento ante el incumplimiento de presentación del informe de ingresos y gastos de los sujetos obligados.
	Calendario de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano, precampañas y campañas correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2019 – 2020.
	Cuarto Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Octubre-Diciembre del 2019.
	Lineamientos dirigidos a proveedores para la inscripción, reinscripción, cancelación voluntaria o por autoridad, reactivación y refrendo, en el Registro Nacional de Proveedores, la invitación para llevar a cabo su refrendo por el año 2020, la emisión de hojas membretadas y registro de contratos celebrados entre proveedores y sujetos obligados, de conformidad con los artículos 207, 356, 357, 359, 359 BIS, 360, 361 Y 361 Ter, del Reglamento de Fiscalización.
Publicación de lista de especialistas en concursos mercantiles.	

TEMAS A AGENDAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2020	
Mes	Temas
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Febrero	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
	Lineamientos para la operación del módulo de Notificaciones Electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización para la notificación de documentos emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización durante los procesos electorales y el ejercicio ordinario, así como los ordenados por el Consejo General del Instituto.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Procedimiento ante el incumplimiento de presentación del informe de ingresos y gastos de los sujetos obligados.
Marzo	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Abril	Dictamen Consolidado y Resolución de la revisión a los informes de periodo de Precampaña y Apoyo Ciudadano de los Procesos Electorales Locales Ordinarios en los estados de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
	Primer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Enero – Marzo del 2020.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.

TEMAS A AGENDAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2020	
Mes	Temas
Mayo	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
	Listado de candidatos a cargos de elección popular registrados en el SNR, en calidad de personas políticamente expuestas, previo a su remisión a la Unidad Inteligencia Financiera de la SHCP.
	Aprobación de los dictámenes de ingresos y gastos correspondientes a los informes mensuales que presenten las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partidos políticos nacionales.
Junio	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
	Actualización del listado de candidatos a cargos de elección popular registrados en el SNR, en calidad de personas políticamente expuestas, previo a su remisión a la Unidad Inteligencia Financiera de la SHCP.
Julio	Dictamen Consolidado y Resolución de la revisión a los informes de periodo de Campaña de los Procesos Electorales Locales Ordinarios en los estados de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
	Segundo Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Abril – Junio del 2020.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.

TEMAS A AGENDAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2020	
Mes	Temas
Agosto	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Septiembre	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Octubre	Dictamen Consolidado y Resolución de la revisión a los informes anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales del ejercicio 2019.
	Dictamen Consolidado y Resolución de la revisión a los informes anuales de los ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2019.
	Tercer Informe Trimestral sobre el Registro Nacional de Proveedores, Julio – Septiembre del 2020.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.
Noviembre	Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.

TEMAS A AGENDAR EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN EL EJERCICIO 2020	
Mes	Temas
Diciembre	Proyectos de procedimientos administrativos sancionadores, en materia de fiscalización: quejas y procedimientos oficiosos.